



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **115** -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 11 OCT. 2023

**VISTO:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 05.04.2023, Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM con fecha de recepción 05.10.2023, Informe N° 603-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE con fecha de recepción 11.10.2023 y Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 12.10.2023, y;

**CONSIDERANDO:**

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 05.04.2023, se emite la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2023-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, autorizando la elaboración del Expediente Técnico **"Instalación de Servicios Turísticos de Observación y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino-Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yálope-Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, región Amazonas"** con CUI N° 2229664 bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en un plazo de 60 días calendario, consignando un cuadro de los profesionales que participan en su elaboración, así como los Estudios Especializados, conforme al siguiente cuadro de desagregados de costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO MESES	Mes 01	Mes 02	TOTAL
1	<b>PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS</b>					
	JEFE DE PROYECTO/FORMULADOR DE PROYECTO	1	2	7,500.00	7,500.00	15,000.00
	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	1	2	5,000.00	5,000.00	10,000.00
	ESPECIALISTA EN CONSERVACION	1	2	4,000.00	4,000.00	8,000.00
	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA	1	2	4,000.00	4,000.00	8,000.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	1	2	5,000.00	5,000.00	10,000.00
	<b>SUB. TOTAL S/.</b>					<b>51,000.00</b>
2	<b>ESTUDIOS BASICOS ESPECIALIZADOS</b>					
	ESTUDIO DE TOGRAFIA	1		3,000.00	-	3,000.00
	PMA (PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO)	1		1,932.60	-	1,932.60
		1		1,071.30	-	1,071.30
	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	1		4,000.00	-	4,000.00
	ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA Y CANTERAS	1		3,000.00	-	3,000.00
	ESTUDIO DE MUSEOGRAFIA	1		-	6,000.00	6,000.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1		-	3,000.00	3,000.00
	SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	1		3,000.00	-	3,000.00
	PLAN DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN	1		-	3,000.00	3,000.00
	<b>SUB. TOTAL S/.</b>					<b>28,003.90</b>
	<b>TOTAL S/.</b>					<b>79,003.90</b>

Que, mediante Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM con fecha de recepción 05.10.2023, el Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, según su análisis, señala lo siguiente:

- La Entidad, a través de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico viene gestionando la elaboración del saldo de expediente técnico del proyecto con CUI N°2229664 "INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS DE OBSERVACIÓN, DESCANSO Y ACCESO EN EL CAMINO PREHISPANICO SECTOR

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115 -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

**MOLINO – CRUCE QUIPACHACHA Y CAMINO PREHISPANICO YÁLAPE – LEVANTO, DISTRITOS DE CHACHAPOYAS Y LEVANTO, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS”**

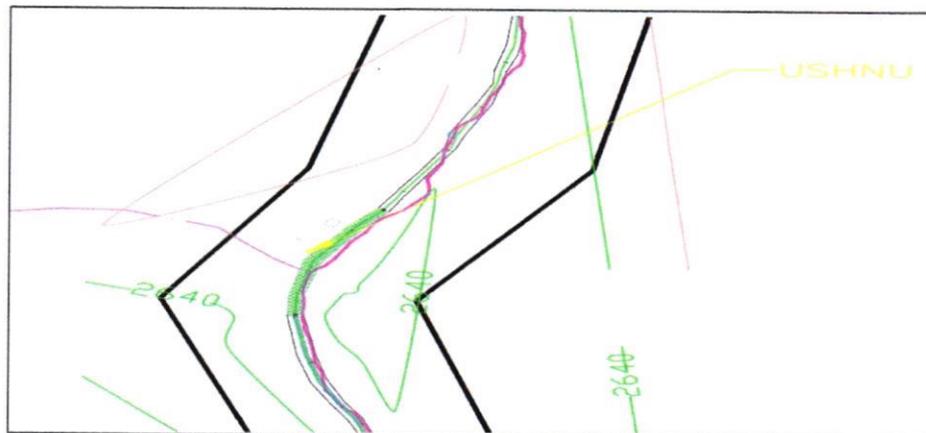
En ese sentido, con la finalidad de obtener un expediente técnico de calidad con una propuesta integral, mejorando las condiciones para la prestación de los servicios turísticos y alineada a los objetivos del programa, es necesario contratar determinadas consultorías a fin de complementar determinada información para los estudios de Arqueología-Conservación, Mecánica de Suelos, Estructura del puente, Ambiental y el diseño de instalaciones eléctricas interiores.

- En vista de ello, se requiere incrementar los costos del presupuesto acorde a las necesidades requeridas para la contratación de los servicios de consultoría señaladas, pero además en el componente Museografía se requiere adicionar un monto mayor al previsto inicialmente con el objeto de concretar la contratación del especialista museógrafo, tomando en cuenta que ya transcurrió un mes sin poder lograr dicho servicio debido al bajísimo costo que figura en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE.
- En relación al componente de Arqueología-Conservación, hay que incorporar en el expediente del PIA la intervención arqueológica y de conservación del Ushnu.

En la “Guía de Identificación y Registro del Qhapaq Ñan” del Ministerio de Cultura (2023), se señala que las plataformas y Ushnus, son estructuras que constituyen “indicadores de mayor confiabilidad para la identificación de un camino como integrante de la red vial inca”, y en ellas se “realizaban diversas actividades sociales, políticas y religiosas presididas por el inca o su representante local.” (2023: 46-47).

Considerando la relevancia arqueológica y etnohistórica que representa esta estructura arquitectónica, es que proponemos su intervención como parte integrante del Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha. (Imagen 1)

La incorporación de esta nueva área (la del Ushnu) implica llevar a cabo un levantamiento de información a cargo de un Conservador, a fin de diagnosticar el estado actual de los elementos arquitectónicos, identificar sus patologías, proponer el tipo de intervenciones, y finalmente el presupuesto. Asimismo, se deberá realizar el levantamiento topográfico de la estructura a intervenir.



**Imagen 1. Ubicación del Ushnu**

- Con respecto al componente de ingeniería Estructural y el Estudio de Mecánica de Suelos, se requiere contemplar y ejecutar las siguientes actividades:
  - Diseño estructural de un puente peatonal que atraviesa una quebrada pequeña, ubicada en la zona conocida como el Molino, la cual forma parte del trazo del Camino prehispánico.
  - Diseño estructural para determinadas áreas que presentan taludes inestables, constituyendo actualmente zonas de deslizamiento de suelos que afectan directamente la integridad del Camino prehispánico.

Uno de estos puntos críticos que ha afectado el camino se encuentra en las coordenadas UTM WGS 84 siguientes:

- ✓ 180168E – 9306596N (Deslizamiento inicio)



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115 -2023-G.R. AMAZONAS- PROAMAZONAS/DE**

✓ 180140E – 9306612N (Deslizamiento final)

Esta zona está localizada en el tramo Molino – Cruce Quipachacha, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



Imagen 2. Ubicación de la zona de deslizamiento crítico.

Otras zonas de deslizamientos y desprendimientos las podemos observar en las imágenes que a continuación presentamos:



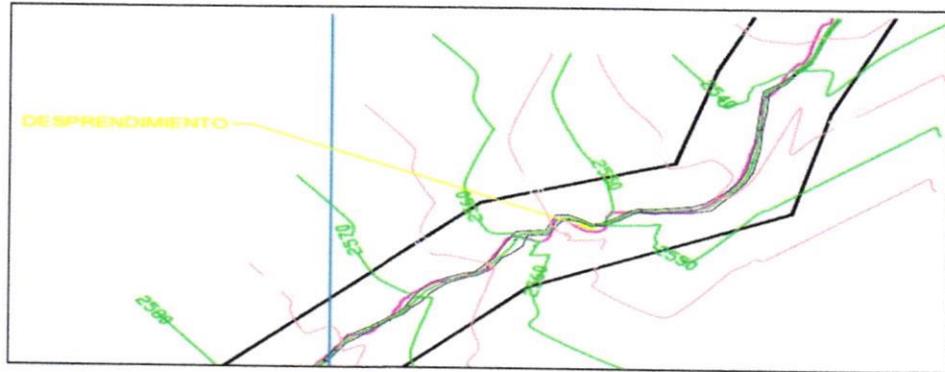
Imagen 3. Ubicación de zona inestable en el camino prehispánico.



Imagen 4. Zonas inestables en el camino prehispánico.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE**



**Imagen 5. Zona con desprendimiento en el camino prehispánico.**



- Estudio de mecánica de suelos para la zona de la quebrada en el Molino donde se construirá el puente peatonal, así como en las zonas de deslizamiento ya referidas.
- Realizar el estudio topográfico en: zona de la quebrada el molino donde se ubica el puente peatonal, zona crítica de deslizamiento, área del USHNO, y otras zonas de deslizamiento contempladas en el camino prehispánico.
- Dentro de los componentes a ejecutar se encuentra la construcción del puente peatonal, por ello, para la construcción de esta infraestructura es necesario contar con la Autorización de la Autoridad Nacional del Agua para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua e infraestructura hidráulica multisectorial, cuyo costo según TUPA 2023 del ANA, asciende a S/ 281.80 (Doscientos Ochenta y Uno con 80/100 Soles).
- Posterior a ello, se realiza un pago por Inspección Ocular, el cual es determinado de acuerdo a la distancia del proyecto de la sede Local del ANA. Se estima que el monto no excede los Mil Soles.
- Finalmente, se deberá contemplar un monto adicional como imprevistos, para permisos y autorizaciones, debido a que hasta la fecha no contamos con la totalidad de los componentes aprobados del expediente técnico que se encuentra en elaboración; motivo por el cual, se recomienda prever pagos por Derecho de Punto de Agua para el Parador Turístico ante la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (EMUSAP), pago por permiso de uso de agua si en caso se haga uso del recurso para la construcción del puente, entre otros.
- Con respecto al componente de diseño de instalaciones eléctricas interiores del parador turístico de Qhapac Ñan este componente pendiente de elaboración debido a que la entidad no contaba aun con los planos aprobados de la especialidad de arquitectura los cuales ahora ya están aprobados, por lo que el componente de instalaciones eléctricas interiores requiere su elaboración con carácter urgente a través de un consultor de la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica y lo cual debe ser desarrollado según la norma EM.010 del RNE.

- Por todo lo expuesto, se presenta un cuadro que indica el costo del incremento presupuestal, el cual alcanza la suma de S/. 65,500.00 (sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO DEL SALDO	INCREMENTO PRESUPUESTAL	TOTAL
Especialista en Conservación para la estructura arqueológica del Ushnu	1	1		3500	3,500.00
Estudio de Museografía	1	2	6,000.00	9,000.00	15,000.00
Estudio Estructural, Mecánica de suelos y Topografía para zonas inestables y desprendimientos de camino prehispánico y puente peatonal	1	2		39,500.00	39,500.00



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115 -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Autorizaciones Medioambientales	1	1		2,500.00	2,500.00
Instalaciones Eléctricas Interiores del Parador Turístico de Qhapac Ñan	1	2		11,000.00	11,000.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>6,000.00</b>	<b>65,500.00</b>	
<b>TOTAL S/</b>					<b>71,500.00</b>

Que, el Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM concluye en que, se debe modificar el presupuesto del saldo del expediente técnico del proyecto **"Instalación de Servicios Turísticos de Observación, Descanso y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino – Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yálape – Levanto, Distritos de Chachapoyas y Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"**, con C.U.I. N° 2229664, con un incremento presupuestal es de S/ 65,500.00 (Sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles), el cual sumado al costo inicial de S/ 79,003.90 (Setenta y nueve mil tres y 90/100 Soles), alcanza un Total General de S/ 144,503.90 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos tres y 90/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Costo Total del saldo de expediente técnico	79,003.90
Incremento Presupuestal del saldo de expediente técnico	65,500.00
<b>TOTAL GENERAL S/</b>	<b>144,503.90</b>

Que, a través del Informe N° 603-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE con fecha de recepción 11.10.2023, la Lic. Rosío Díaz Ruíz, en calidad de Directora de Desarrollo Turístico y Económico de la U.E. PROAMAZONAS, señala que, mediante el Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM, el Especialista en Arqueología de dicha dirección, hace de conocimiento que con la finalidad de obtener un expediente técnico de calidad con una propuesta integral, mejorando las condiciones para la prestación de los servicios turísticos y alineada a los objetivos del programa, es necesario contratar determinadas consultorías a fin de complementar los estudios de Arqueología-Conservación, Mecánica de Suelos, Estructura del Puente, Ambiental y el diseño de instalaciones eléctricas interiores, de igual manera concluye que se tiene que realizar la modificación presupuestal del saldo del expediente técnico del proyecto en mención por un total de S/ 65,500.00 (Sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles), el cual sumado al costo inicial de S/ 79,003.90 (Setenta y nueve mil tres y 90/100 Soles), alcanza un Total General de S/ 144,503.90 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos tres y 90/100 Soles), por tal motivo se tiene la necesidad de realizar la actualización de costos del saldo del expediente técnico, recomendando remitir los actuados a Asesoría Legal para la proyección de resolución de actualización de costos;

Que, mediante proveído de fecha 12.10.2023, Dirección Ejecutiva remite los actuados para la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a los actuados, se hace necesario culminar con la elaboración del expediente técnico del denominado PROYECTO QHAPAC ÑAN, toda vez que sigue retrasado en función a los demás proyectos de acondicionamiento turístico del Programa de Inversión PROG.078-2009-SNIP, teniendo en cuenta que los desembolsos de financiamiento del Convenio de Préstamo N° PE-P43 vencen en diciembre del presente año 2023;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



115

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Que, conforme a lo señalado por el Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la U.E. PROAMAZONAS, a través del Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM, la culminación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Qhápac Ñan, aún con las consultorías complementarias y la modificación presupuestal propuestas, ascendente a S/ 65,500.00 (Sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles) adicionales, seguiría generando un costo-beneficio favorable para la Entidad, ya que se seguirían utilizando menos recursos económicos de los previstos;

Que, la evaluación de la propuesta del Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la U.E. PROAMAZONAS contenida en el Informe N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/GMM, al haber sido evaluada por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la U.E. PROAMAZONAS, resulta técnicamente favorable para la culminación de la elaboración del expediente técnico del proyecto **"Instalación de Servicios Turísticos de Observación y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino-Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yálape-Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, región Amazonas"** con CUI N° 2229664;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 20.02. 2023, y contando con los vistos de la Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la actualización de costos de elaboración del saldo del Expediente Técnico: **"Instalación de Servicios Turísticos de Observación y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino-Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yálape-Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, región Amazonas"** con CUI N° 2229664, incorporándose y/o modificándose los siguientes componentes, conforme al siguiente cuadro de desagregado de costos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO DEL SALDO	INCREMENTO PRESUPUESTAL	TOTAL
Especialista en Conservación para la estructura arqueológica del Ushnu	1	1		3500	3,500.00
Estudio de Museografía	1	2	6,000.00	9,000.00	15,000.00
Estudio Estructural, Mecánica de suelos y Topografía para zonas inestables y desprendimientos de camino prehispánico y puente peatonal	1	2		39,500.00	39,500.00
Autorizaciones Medioambientales	1	1		2,500.00	2,500.00
Instalaciones Eléctricas Interiores del Parador Turístico de Qhápac Ñan	1	2		11,000.00	11,000.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>6,000.00</b>	<b>65,500.00</b>	
<b>TOTAL S/</b>					<b>71,500.00</b>



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

115

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2023-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR** que la actualización del costo de elaboración del saldo del Expediente Técnico “**Instalación de Servicios Turísticos de Observación y Acceso en el Camino Prehispánico Sector Molino-Cruce Quipachacha y Camino Prehispánico Yálape-Levanto, distritos de Chachapoyas y Levanto, región Amazonas**” con CUI N° 2229664, tiene un incremento presupuestal de S/ 65,500.00 (Sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 Soles), el cual sumado al costo inicial de S/ 79,003.90 (Setenta y nueve mil tres y 90/100 Soles), alcanza un costo total de S/ 144,503.90 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos tres y 90/100 Soles), conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Costo Total del saldo de expediente técnico	79,003.90
Incremento Presupuestal del saldo de expediente técnico	65,500.00
<b>TOTAL GENERAL S/</b>	<b>144,503.90</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz  
Director Ejecutivo